



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

## COTABAMBAS - APURIMAC

*"Cuna de las Bambas"*

0571

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 105-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 12 de mayo del 2010.

### VISTO:

El informe N° 008-2010-CPA/MDCH, presentado por el Comité Permanente de Adquisiciones, adjunto el acta declaratoria de DESIERTO del proceso de selección AMC 007-2010-MDCH, elaborado por el Comité Especial de adquisiciones designados mediante Resolución de Alcaldía.

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al DL 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento, donde establece que es necesario contar con la aprobación mediante Resolución de declaratoria de **Desiertos** y otros actos administrativos como aprobación, anulación de procesos.

Que, con fecha 28 de abril del presente año, la Municipalidad ha convocado el proceso AMC-007-2010/MDCH, para la Adquisición de repuestos y accesorios para maquinaria pesada – Convenio Región Apurímac, obra: Mejoramiento de trocha carrozable CC Tambulla – Challhuahuacho, teniendo previsto para el presente año la ejecución de esta importante Obra, acto al cual no se registraron participantes.

En uso de las facultades contenidas en el Inciso 6). Del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTO**, la primera convocatoria del proceso AMC-007-2010/MDCH, para la Adquisición de repuestos y accesorios para maquinaria pesada – Convenio Región Apurímac las Bases Administrativas, por falta de postores.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** la modificación del los términos de referencia de las Bases, para su próxima convocatoria.

**Artículo 3°.- DISPONER** a la Oficina de Abastecimiento y a las demás unidades el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS  
VALENCIÁ CASTRO  
ALCALDE

*Haciendo realidad tus decisiones...*



**INFORME N° 008-2010/CPA/MDCH.**

AL : Prof. Livanov Valencia Castro.  
 DEL : Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuachó  
 : CPC Eliazar Paulio Núñez.  
 ASUNTO : Presidente comité permanente de Adquisiciones.  
 : Informa declaratoria de DESIERTO proceso AMC 006-2010-  
 MDCH/C.

FECHA : Challhuahuachó, 12 de mayo del 2010.

0570

Previo saludo me dirijo a Ud. para informarle que el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2010-MDCH/C, adquisición de de repuestos y accesorios para maquinaria pesada – Convenio Región Apurímac, obra: Mejoramiento de trocha carrozable CC Tambulla – Challhuahuachó, convocado el 28 de mayo pasado, ha sido declarado DESIERTO, por el comité a falta de postores.

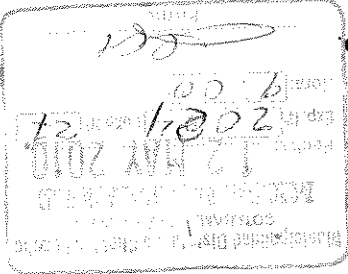
En consecuencia se ha visto por conveniente la modificación de los términos de referencia para la próxima convocatoria, en virtud a ligeras modificaciones en el requerimiento original, en cuanto a las especificaciones técnicas de los repuestos, Expediente que fuera Aprobado mediante Resolución así como las Bases en virtud de lo dispuesto por el Art. 35° del reglamento del DL 1017 Ley de Contrataciones del Estado;

Por cuanto solicito elaborar la Resolución que autorice esta modificación de los términos de referencia de las Bases, así como declare desierto la primera convocatoria del referido proceso.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y otros fines.

Atentamente,

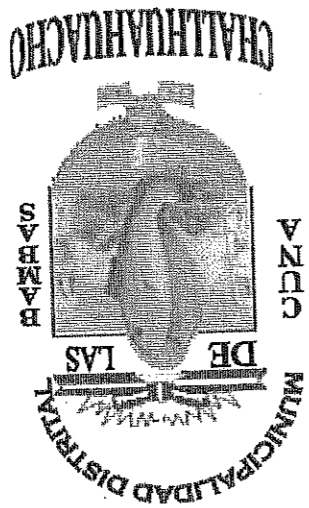
*[Handwritten signature]*  
 Presidente Comité Permanente de Adquisiciones  
 CPC Eliazar Paulio Núñez



CHALLHUACHO - ABRIL 2010

ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS  
PARA MAQUINARIAS OBRAS: AGRICULTURA Y IRR.  
DE TIPOMAS CARRUAJES - CONVENIO  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CONTRATACION DE BIENES



ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA  
Nº 007-2010/MDCH.  
(primera convocatoria)

0569



Municipalidad Distrital de Chalhuancho - Cotabambas - Apurimac  
Adjudicacion de Menor Cuantia Nº 007-2010-MDCH/C (Primera CONVOCATORIA)



**SECCIÓN GENERAL**  
**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**CAPÍTULO I**

**ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**1.1 CONVOCATORIA**

De conformidad con lo señalado en el artículo 51° del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

**1.2 BASE LEGAL**

- Ley N° 29465, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
  - Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
  - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
  - Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - Directivas de OSCE
  - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
  - Código Civil.
  - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
  - Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
  - Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

**1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

Para efectos de la inscripción del postor, este deberá de ingresar por mesa de partes su propuesta en los plazos establecidos en las bases, que le dará derecho a participar en el proceso y ser inscrito en el registro de participantes, pudiendo utilizar cualquier medio que le permita hacer llegar su propuesta en la fecha prevista.



#### 1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público en juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

#### 1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESAS

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

#### 1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESA ECONOMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios que podrán ser expresados con más de dos decimales.



**1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos  
 Propuesta Económica : 100 puntos

**1.7.1 Evaluación Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

**1.7.2 Evaluación Económica**

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.  
 La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{Om \times PMPE}{OI}$$

Donde:

! = Propuesta  
 PI = Puntaje de la propuesta económica  
 OI = Propuesta Económica de monto o precio más bajo  
 Om = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica  
 PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

**1.7.3 Determinación del Puntaje Total**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c1 PTI + c2 PEI$$

Donde:

PTPI = Puntaje total del postor  
 PTI = Puntaje por evaluación técnica del postor



PEI = Puntaje por evaluación económica del postor !  
 C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70  
 C2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

**1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

"El Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el numeral 1.7.3 de la presente sección.

El Presidente del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso."

**1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.



**CAPÍTULO II**

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

**2.1 Recurso de apelación**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

**2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

**CAPÍTULO III**

**PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

**3.1. DE LOS CONTRATOS**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

**3.2. DE LA ORDEN DE COMPRA**





El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de compra, tal como se establece en el artículo 138° del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de compra deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de compra, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

### 3.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente de la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

### 3.4 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien y las causas para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### 3.5 ADELANTOS

Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

### 3.6 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista presente la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**3.6.1 Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**3.7 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

**SECCIÓN ESPECÍFICA  
 CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: Municipalidad Distrital de Chalhuanahuacho.  
 RUC N°: 20288774553

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Plaza de armas S/N Chalhuanahuacho.

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA PESADA OBRA: MEJ. DE TROCHAS CAROZABLES Y CHALLHUAHUACHO - CONVENIO GOBIERNO REGIONAL.

CANT.	UNID.	DESCRIPCION	REF UNIT	TOTAL
1	UNIDAD	RODILLO VIBRATORIO CATERPILLAR AÑO 1996	915.00	915.00
1	UNIDAD	AIR CLEANER GROUP 2P 1484	915.00	915.00
		CARGADOR FRONTAL KOMATSU S6D105-1		
1	UNIDAD	TURBO ARMADO HOLLSET	3,975.00	3,975.00
2	UNIDAD	(GOMAS)TOPES LATERALES DE DIRECCION	625.00	1,250.00
		MOTONIVELADORA KOMATSU DG-523-10B		
1	UNIDAD	ARRANCADOR ARMADO DE 24 VOLTIOS DE 7.5 KV	2,620.00	2,620.00
2	UNIDAD	CUCHILLAS DE LAMPON 8 PIES DE 3/4 REFORZADOS	570.00	1,140.00
26	UNIDAD	PERNOS Y TUERCAS PARA CUCHILLAS Y CANTONERA	12.00	312.00
2	UNIDAD	CANTONERAS DE CUCHILLAS DE LAMPON	390.00	780.00
1	UNIDAD	TEMPLADOR DE CORREA DE VENTILADOR	820.00	820.00



0561

2	UNIDAD	TERMINALES DE BOTELLA DE DIRECCION	970.00	1,940.00
2	UNIDAD	TERMINALES DE BARRA DE DIRECCION	1,390.00	2,780.00
		TRACTOR ORUGA CATERPILLAR D6D PS		
10	UNIDAD	RUEDA DENTADA SEGMENTOS CAT ORIGINAL	298.00	2,980.00
40	UNIDAD	PERNOS Y TUERCAS DE SEMENTOS	12.90	516.00
2	UNIDAD	ACCESORIO DE BOTELLA DE LEVANTE DE LAMPON CAT.	570.00	1,140.00
2	UNIDAD	CORREAS DE VENTILADOR ORIGINAL	360.00	720.00
1	UNIDAD	TERMOSTATO DE REFRIGERACION CAT ORIGINAL	295.00	295.00

<b>VOLQUETE VOLVO N10 4X2</b>				
1	UNIDAD	TURBO ARMADO DE MOTOR HOLSET	2,500.00	2,500.00
1	UNIDAD	VAL. ACTIVADOR DE CAJETADA ARMADA	220.00	220.00
1	UNIDAD	VAL. ACTIVADORA DE SUPER MARCHA POST. ARMADO	220.00	220.00
2	UNIDAD	CRUCETAS DE CARDAN POSTERIOR	280.00	560.00
2	UNIDAD	AROS DE RUEDAS TRILEX	850.00	1,700.00
2	UNIDAD	SERVO DE DIRECCION ARMADO DE 135 BAR	900.00	1,800.00
<b>VOLQUETE VOLVO N110 4X4</b>				
1	UNIDAD	VALVULA ACTIVADOR DE FRENO DE MOTOR ORIGINAL	220.00	220.00
1	UNIDAD	VAL. ACTIVADOR DE SUPER MARCHA ARMADO BHACO	250.00	250.00
2	UNIDAD	VAL. DE DESCARGA RAPIDA DE FRENO POST. BHACO	120.00	240.00
1	UNIDAD	ACCESORIO DE BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	130.00	130.00
2	UNIDAD	AMORTIGUADORES DE CABINA ORIGINAL	150.00	300.00
2	UNIDAD	SOPORTE INFERIOR DE LA CAJA DE CAMBIOS	80.00	160.00
2	UNIDAD	GOMAS Y BUJES DE BARRA ESTABILIZADOR DELANTERO	150.00	300.00
4	UNIDAD	MUELLES HOJA MADRE AUXILIAR	250.00	1,000.00
11	UNIDAD	SUJIS INDICADOR DE RPM DEL MOTOR	200.00	2,200.00
1	UNIDAD	BOMBA MIXTA DE EMBRAGUE	400.00	400.00

<b>VOLQUETE NISSAN XI 3890 DOBLE CORONA 430</b>				
1	UNIDAD	BOMBA DE EMBRAGUE DE PEDAL ARMADO	300.00	300.00
4	UNIDAD	MAXI BRAKE ARMADO POSTERIOR	200.00	800.00
4	UNIDAD	RACHET DE FRENO POSTERIOR	150.00	600.00
4	UNIDAD	FAJAS DE FRENO POSTERIORES CON REMACHES	150.00	600.00
2	UNIDAD	FAJAS DE FRENO DELANTERAS CON REMACHES	150.00	300.00

REF. S/. 36,983.00

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a S/. 36,983.00 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien.

**1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACION**

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° .....-2010-MDCH/A, aprobado el día 27 de ABRIL, del presente año.

- 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
CANON - PLAN INSENTIVO MUNICIPAL.
- 1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**  
El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.
- 1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**  
NO CORRESPONDE
- 1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**  
El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.
- 1.10 PLAZO DE ENTREGA**  
Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo que el postor proponga.

**CAPÍTULO II**

**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Convocatoria	10/05/2010
Registro de participantes	11/05/2010 - 13/04/10
Presentación de propuestas	14/05/2010 10:00 A.M.
Calificación y Evaluación de propuestas	14/05/2010
Otorgamiento de la BUENA PRO a	14/05/2010
través del SEACE.	

El Otorgamiento de la BUENA PRO, será en Acto Privado publicado a través del SEACE

**2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de los participantes se realizará de manera gratuita en la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad, sito en Plaza de Armas S/N Chailhuhhuacho, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de oficina 8:00 am a 17:00 horas.

**2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La presentación de propuesta se realizará en ACTO PRIVADO, para lo cual los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones de la **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 007-2010/MDCH**, conforme al siguiente detalle:



**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO,  
PLAZA DE ARMAS S/N CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.  
Att.: Comité Especial  
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....  
Objeto del proceso: .....  
SOBRE N° 1: PROPOSTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO,  
PLAZA DE ARMAS S/N CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.  
Att.: Comité Especial  
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....  
Objeto del proceso: .....  
SOBRE N° 02: PROPOSTA ECONOMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

**2.4 CONTENIDO DE LAS PROPOSTAS**

Se presentarán en un (1) original y 2 copias.

**SOBRE N° 1 - PROPOSTA TÉCNICA:**

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

**Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.

Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo No 01.**

- c) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo No 02.**

- d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo No 03.**

- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo No 04**



La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso. Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

f) Declaración Jurada de Plazo de entrega. **Anexo N° 05.**

**Documentación de presentación facultativa:**

a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.

b) Declaración Jurada de bienes elaborados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27143, según **Anexo N° 06.**

c) Copia simple de facturas canceladas de equipos similares o iguales, de los últimos tres años que permita acreditar la experiencia de ventas, según **anexo 07.**

d) Documentos solicitados en la calificación.

**SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases. **Anexo N° 08.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

**2.4 PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 diez días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

**2.6 FORMA DE PAGO**

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contrataciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del responsable de Almacén.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura.
- Contrato suscrito.

**CAPITULO III**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**



Los bienes por adquirir deberán de cumplir con las siguientes características técnicas según se detallan:

DESCRIPCION	UNID.	CANT.
RODILLO VIBRATORIO CATERPILLAR AÑO 1996	UNIDAD	1
AIR CLEANER GROUP 2P 1484	UNIDAD	1
CARGADOR FRONTAL KOMATSU S6D105-1	UNIDAD	1
TURBO ARMADO HOLLSET	UNIDAD	1
(GOMAS)TOPES LATERALES DE DIRECCION	UNIDAD	2
MOTONIVELADORA KOMATSU DG-523-10B	UNIDAD	1
ARRANCADOR ARMADO DE 24 VOLTIOS DE 7.5 KV	UNIDAD	2
CUCHILLAS DE LAMPON 8 PIES DE 3/4 REFORZADOS	UNIDAD	26
PERNOS Y TUERCAS PARA CUCHILLAS Y CANTONERA	UNIDAD	2
CANTONERAS DE CUCHILLAS DE LAMPON	UNIDAD	1
TEMPLADOR DE CORREA DE VENTILADOR	UNIDAD	2
TERMINALES DE BOTELLA DE DIRECCION	UNIDAD	2
TERMINALES DE BARRA DE DIRECCION	UNIDAD	10
TRACTOR ORUGA CATERPILLAR D6D PS	UNIDAD	40
RUEDA DENTADA SEGMENTOS CAT ORIGINAL	UNIDAD	2
PERNOS Y TUERCAS DE SEMENTOS	UNIDAD	2
ACCESORIO DE BOTELLA DE LEVANTE DE LAMPON CAT.	UNIDAD	2
CORREAS DE VENTILADOR ORIGINAL	UNIDAD	1
TERMOSTATO DE REFRIGERACION CAT ORIGINAL	UNIDAD	1
<b>VOQUETE VOLVO N10 4X2</b>		
TURBO ARMADO DE MOTOR HOLLSET	UNIDAD	1
VAL. ACTIVADOR DE CAHETADA ARMADA	UNIDAD	1
VAL. ACTIVADORA DE SUPER MARCHA POST. ARMADO	UNIDAD	1
CRUCETAS DE CARDAN POSTERIOR	UNIDAD	2
AROS DE RUEDAS TRILEX	UNIDAD	2
SERVO DE DIRECCION ARMADO DE 135 BAR	UNIDAD	2
<b>VOQUETE VOLVO N110 4X4</b>		
VALVULA ACTIVADOR DE FRENO DE MOTOR ORIGINAL	UNIDAD	1
VAL. ACTIVADOR DE SUPER MARCHA ARMADO BHACO	UNIDAD	1
VAL. DE DESCARGA RAPIDA DE FRENOS POST. BHACO	UNIDAD	2
ACCESORIO DE BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	UNIDAD	1
AMORTIGUADORES DE CABINA ORIGINAL	UNIDAD	2
SOPORTE INFERIOR DE LA CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	2
GOMAS Y BUJES DE BARRA ESTABILIZADOR DELANTERO	UNIDAD	2
MUELLES HOJA MADRE AUXILIAR	UNIDAD	4
SUJIS INDICADOR DE RPM DEL MOTOR	UNIDAD	11
BOMBA MIXTA DE EMBRAGUE	UNIDAD	1



VOLQUETE NISSAN XI 3890 DOBLE CORONA 430	UNIDAD	1
BOMBA DE EMBRAGUE DE PEDAL ARMADO	UNIDAD	4
MAXI BRAKE ARMADO POSTERIOR	UNIDAD	4
RACHET DE FRENO POSTERIOR	UNIDAD	4
FAJAS DE FRENO POSTERIORES CON REMACHES	UNIDAD	4
FAJAS DE FRENO DELANTERAS CON REMACHES	UNIDAD	2

El plazo de entrega de los bienes no deberá de exceder los (03) TRES días contados a partir de la firma del contrato.

**CAPÍTULO IV**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
 PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA  
 (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

30 Puntos	30	De 1 a 2 días	<b>PLAZO DE ENTREGA (OPORTUNIDAD)</b>
	15	De 2 a 5 días	
	05	Más de 6 días	
20 Puntos	20	Facturación mayor a 5 veces el Valor referencial	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR (VOLUMEN DE VENTAS*)</b>
	10	Facturación de 3 a 5 veces el Valor Referencial	
	05	Facturación menor a 3 veces el Valor referencial	
30 Puntos	10	Mayor a 2 años	<b>GARANTIA DE LOS REPUESTOS</b>
	07	De 1 a 2 años	
	05	Menor a 1 año	
20 Puntos	20	Acreditar certificados de garantía: Marca, producción, o comercialización de los repuestos.	<b>CERTIFICADOS DE GARANTIA DE PRODUCTOS</b>

**TOTAL 100 PUNTOS**

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.





De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la completitud del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**  
 El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**  
 La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES**  
 SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

$$F = 0,25 \text{ para plazos mayores a sesenta (60) días o;}$$

$$F = 0,40 \text{ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**  
 Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**  
 Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias



aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la localidad de Challhuahuacho, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil diez.

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**FORMATOS Y ANEXOS**

0552





ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

0551

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**  
Presente.-

El que se suscribe, ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ..... R.U.C. N° ..... con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha No ..... Asiento No ..... **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

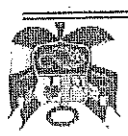
Nombre o Razón Social		Teléfono		Fax	
Domicilio Legal		RUC			

Autorización Municipal		Municipalidad	
No de Licencia de Funcionamiento		Fecha	

Challhuahuacho, .....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad .....**(Indicar nombre de la Entidad convocante)**, y **Describir** conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar ..... **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Challhuahuacho, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Senores  
**COMITÉ ESPECIAL  
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ..... con RUC N° ..... domiciliado en ..... que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....** ..... para la **CONTRATACIÓN DE .....** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Challhuahuacho, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**



ANEXO Nº 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

0548

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº .....**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº .....**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. Nº ..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....:  
% Participación

OBLIGACIONES DE .....:  
% Participación

Challhuahuacho, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2





ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

0547

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº .....**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. Nº \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC No \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de \_\_\_\_\_ días calendario, contados a partir de .....

Challahuacho, .....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS  
EN TERRITORIO NACIONAL

0546

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante ..... *(Consignar nombre de la Entidad convocante)* que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N° 003-2001-PCM, de la Resolución Ministerial N° 043-2001-TINCI/DM y demás normas complementarias y modificatorias, por lo que solicito la asignación de la bonificación del 20% que las citadas normas prescriben.

Challhuahuacho, .....

Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón Social del postor



ANEXO Nº 07

0545

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº**  
 Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) Nº....., Representante Legal de la Empresa....., con domicilio Legal Nº..... y con RUC. Nº....., detallamos lo siguiente: en.....

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

Challhuahuacho, .....

.....  
 Firma y sello del Representante Legal  
 Nombre / Razón social del postor

